



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA

SECRETARÍA GENERAL

WEB AYTO

**ACTAS
CBM/ISM**

Acta del **EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO PLENO** de Tarifa, en sesión extraordinaria y urgente celebrada **10 de octubre de 2014**, que se publican a los efectos previstos en el artículo 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales:

En Tarifa a 15 de octubre de 2014.

EL ALCALDE,

Fdo. Juan Andrés Gil García.

Página 1 de 12

Firmantes :Juan Andrés Gil García(15/10/2014 15:44:07, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



cb457a37412543d8b1946e836eea0de7001



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO
(10/10/2014)

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la Ciudad de Tarifa, siendo las doce horas y diez minutos del día 10 de octubre de 2014, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Andrés Gil García, los Concejales que a continuación se relacionan, quienes siendo número suficiente, se constituyen en sesión extraordinaria y urgente del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, con la asistencia de la Sra. Secretaria General, Doña Cristina Barrera Merino y del Sr. Interventor Acctal., D. Alfonso Vera Tapia.

- DON EMILIO PIÑERO ACOSTA
- DON JOSE ANTONIO SANTOS PEREA
- DON JOSE MARIA GONZALEZ GOMEZ
- DON FRANCISCO RUIZ GIRALDEZ
- DON FRANCISCO JAVIER TERAN REYES
- DON CARLOS NUÑEZ LEON
- DOÑA MARIA ANTONIA GONZALEZ GALLARDO
- DON JUAN ANTONIO TORAN ESTARELLES

No asisten:

- DON JUAN JOSE MEDINA LOPEZ DE HARO.
- DON JUAN CARLOS ESCRIBANO GOMEZ.
- DON JOAQUIN MARIN CERRUDO.
- DON JOSE MANUEL VACA GONZALEZ.
- DÑA. TERESA VACA FERRER.
- DON EZEQUIEL ANDREU CAZALLA.
- DOÑA ANA MARÍA GARCÍA SILVA

Concurriendo quórum suficiente para la constitución del acto, por parte de la Presidencia se declara abierto el mismo.

Firmantes :Juan Andrés Gil García(15/10/2014 15:44:07, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



cb457a37412543d8b1946e836eea0de7001



ORDEN DEL DÍA		
1	<u>PUNTO PRIMERO:</u> RATIFICACION DE LA URGENCIA.	2-3
2	<u>PUNTO SEGUNDO:</u> MODIFICACION DE ACUERDO ADOPTADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESION ORDINARIA DE FECHA 30.09.2014 SOBRE ACUERDO DE INVERSION FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE: ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PLAN REACTIVA 2014 DE LA EXCMA. DIPUTACION DE CADIZ.	3-10

ORDEN DEL DÍA:

I
PARTE RESOLUTIVA

PUNTO PRIMERO: RATIFICACION DE LA URGENCIA.

El Sr. Alcalde justifica la urgencia de esta convocatoria manifestando que en la tramitación del Plan Reactiva de la Excm. Diputación se ha advertido que una de las actuaciones incluidas en este Plan y que fue aprobada por el Pleno el pasado día 30 de septiembre incumple los requisitos establecidos en la disposición adicional 6ª de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y el Ayuntamiento de Tarifa debe aprobar la sustitución de esta actuación por otra y aprobar un Plan Económico Financiero acreditando que la actuación es financieramente sostenible por lo que se hace necesario modificar el acuerdo plenario adoptado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se somete a ratificación el CARÁCTER URGENTE DE LA CONVOCATORIA DE LA SESION, siendo aprobado por todos los Concejales presentes en el Pleno de la Corporación, previa votación ordinaria, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (4 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.

Firmantes :Juan Andrés Gil García(15/10/2014 15:44:07, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



cb457a37412543d8b1946e836eea0de7001



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA

- Grupo Municipal Socialista (2 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, y D. Francisco Javier Terán Reyes.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalusista (1 voto): D. Juan Antonio Torán Estarellas.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

PUNTO SEGUNDO: MODIFICACION DE ACUERDO ADOPTADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESION ORDINARIA DE FECHA 30.09.2014 SOBRE ACUERDO DE INVERSION FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE: ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PLAN REACTIVA 2014 DE LA EXCMA. DIPUTACION DE CADIZ.

AREA: INTERVENCIÓN

ASUNTO: PROPUESTA DE ACUERDO DE INVERSION FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE: ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PLAN REACTIVA 2014 DE LA DIPUTACION DE CADIZ. MODIFICACION DE ACUERDO PLENARIO DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

Por acuerdo del Pleno adoptado en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2014 se incluyeron como actuaciones en el Plan Reactiva 2014 de la Excma. Diputación las de:

- Eliminación de Barrera arquitectónica mediante la instalación de ascensor adaptado a minusválido en Edificio Casa del Mar (Juzgado de Paz) en Tarifa por importe de 50.000€
- Instalaciones de ahorro y eficiencia energética en zonas rurales de Tarifa (Betis, Betijuelo, El Chaparral) mediante la implantación de sistemas autónomos de alumbrado fotovoltaico. Importe 50.000€.

VISTO que una de las actuaciones incumple los requisitos establecidos en la D.A. 6ª de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) el Ayuntamiento de Tarifa debe aprobar en Pleno un Plan Económico Financiero acreditando lo dispuesto en el apartado 1.

Página 4 de 12

Firmantes :Juan Andrés Gil García(15/10/2014 15:44:07, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



cb457a37412543d8b1946e836eea0de7001



SIN PERJUICIO del contenido general que corresponda en cada caso del Plan Económico Financiero, según lo previsto en la LOEPSF 2/2012 y la Ley de Racionalización y Sostenibilidad Financiera, en lo que se refiere al PLAN REACTIVA 2014 de la Diputación Provincial de Cádiz y habida cuenta que este Ayuntamiento no cumple todos los requisitos establecidos en la D.A. 6ª de la LOEPSF en relación con la D.A. 16ª del TRLRHL,

Se somete a la aprobación del Pleno la siguiente propuesta de acuerdo

APROBACION DE PLAN ECONOMICO FINANCIERO DE LAS INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES INCLUIDAS EN EL PLAN REACTIVA 2014, con el siguiente contenido:

PRIMERO.- La inversión que se realizará en el ejercicio 2014 son:

- Reparación de camino municipal El Palancar, y mejora de infraestructuras agrarias en caminos municipales de Betis, La Ahumada y los Zorrillos. Importe 50.000€
- Instalaciones de ahorro y eficiencia energética en zonas rurales de Tarifa (Betis, Betijuelo, El Chaparral) mediante la implantación de sistemas autónomos de alumbrado fotovoltaico. Importe 50.000€.

SEGUNDO.- La inversión que se realiza no tiene gastos de mantenimiento a lo largo de la vida útil de la misma, de acuerdo con la memoria adjunta.

TERCERO.- La inversión realizada reportara unos rendimientos económicos que se reflejaran en una reducción de la aplicación presupuestaria 455.210 y 165.22112 en consecuencia del capítulo 2 y del gasto corriente derivados del menor consumo de las luminarias led con respecto a las actualmente instaladas.

Firmantes :Juan Andrés Gil García(15/10/2014 15:44:07, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



cb457a37412543d8b1946e836eea0de7001



CUARTO.- Por las razones indicadas, la inversión permitirá durante su instalación y vida útil dar cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria.

- Durante su vida útil porque no existen costes de mantenimiento que incrementen el gasto corriente, más aún existen rendimientos económicos que permite disminuir dicho gasto corriente.

QUINTO.- Al ser una administración pública la que sufraga el gasto, no afecta al resultado de la Regla de Gasto por su instalación y como no tiene costes de mantenimiento, sino al contrario durante su vida útil no va a perjudicar esta magnitud

SEXTO.- Al no ser necesario acudir a la concertación de la operación de préstamo no afecta al límite de deuda pública ni en su instalación ni a lo largo de su vida útil.

SEPTIMO.- Los planes económicos financieros de las dos actuaciones son los siguientes,

Firmantes :Juan Andrés Gil García(15/10/2014 15:44:07, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



cb457a37412543d8b1946e836eea0de7001



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA

PLAN ECONOMICO FINANCIERO INVERSION FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE REPARACIÓN CAMINO MUNICIPAL DE EL PALANCAR Y MEJORA INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS EN CAMINOS MUNICIPALES DE BETIS, AHUMADA Y LOS ZORRILLOS.

		2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Coste mantenimiento	GASTOS CORRIENTES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Rendimientos economicos inversion		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Coste inversion	GASTOS DE CAPITAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	GASTOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	TOTAL GASTOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	INGRESOS CORRIENTES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	INGRESOS DE CAPITAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	INGRESOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	TOTAL INGRESOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACION DE LA INVERSION		0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€

Firmantes :Juan Andrés Gil García(15/10/2014 15:44:07, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



cb457a37412543d8b1946e836eea0de7001



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA

PLAN ECONOMICO FINANCIERO INVERSION FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE INSTALACIONES DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ZONAS RURALES DE TARIFA (BETIS, BETIJUELO Y EL CHAPARRAL)

		2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Coste mantenimiento	GASTOS CORRIENTES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Rendimientos economicos inversion		0,00 €	-1.749,00 €	-1.749,00 €	-1.749,00 €	-1.749,00 €	-1.749,00 €	-1.749,00 €	-1.749,00 €	-1.749,00 €	-1.749,00 €	-1.749,00 €
Coste inversion	GASTOS DE CAPITAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	GASTOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	TOTAL GASTOS	0,00 €	-1.749,00 €	-1.749,00 €	-1.749,00 €	-1.749,00 €	-1.749,00 €	-1.749,00 €	-1.749,00 €	-1.749,00 €	-1.749,00 €	-1.749,00 €
	INGRESOS CORRIENTES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	INGRESOS DE CAPITAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	INGRESOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	TOTAL INGRESOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACION DE LA INVERSION			-1.749,00 €	-1.749,00 €	-1.749,00 €	-1.749,00 €	-1.749,00 €	-1.749,00 €	-1.749,00 €	-1.749,00 €	-1.749,00 €	-1.749,00 €

Firmantes :Juan Andrés Gil García(15/10/2014 15:44:07, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



cb457a37412543d8b1946e836eea0de7001



MEMORIA ECONOMICA PLAN REACTIVA 2014

D. Juan Andrés Gil García Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tarifa, de conformidad con lo establecido en la DA decimosexta del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y, a los efectos de la convocatoria de subvenciones destinadas a inversiones financieramente sostenibles efectuada por la Excm. Diputación de Cádiz para el ejercicio 2014, tiene a bien elevar la siguiente MEMORIA

I. Antecedentes.

La Disposición Adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, ha permitido a las Entidades Locales, que cumplan determinados requisitos, la utilización del superávit presupuestario para la financiación de inversiones financieramente sostenibles. La definición de estas inversiones se ha introducido recientemente en la legislación reguladora de las haciendas locales, mediante la DF primera del Real Decreto Ley 2/2014, de 21 de febrero.

Conocida la línea de ayuda de la Diputación de Cádiz a través del Plan Reactiva 2014, esta Alcaldía-presidencia en uso de la autonomía local reconocida constitucional y legalmente, plantea presentar como prioritaria para este municipio las siguientes actuaciones:

- Reparación de camino municipal El Palancar, y mejora de infraestructuras agrarias en caminos municipales de Betis, La Ahumada y los Zorrillos. Importe 50.000€
- Instalaciones de ahorro y eficiencia energética en zonas rurales de Tarifa (Betis, Betijuelo, El Chaparral) mediante la implantación de sistemas autónomos de alumbrado fotovoltaico. Importe 50.000€.

Se adjunta a la presente memoria proyecto técnico de ambas actuaciones.

II. Efectos presupuestarios y económicos.

Firmantes :Juan Andrés Gil García(15/10/2014 15:44:07, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



cb457a37412543d8b1946e836eea0de7001



El Ayuntamiento de Tarifa va a solicitar la ejecución subsidiaria por la Diputación de Cádiz de los proyectos propuestos anteriormente al no poder acreditar estar al corriente con sus obligaciones tributarias y con la seguridad social.

Esto supone que desde el punto de vista presupuestario la inversión durante su ejecución no tiene incidencia ya que no se va a producir incrementos de recursos presupuestarios ni incremento de gastos al ejecutar los dos proyectos la Diputación de Cádiz. Si tienen repercusión económica sendos proyectos una vez se recepción en las actuaciones realizadas, ya que se producirá un incremento del inmovilizado.

En cuanto a los costes de mantenimientos indicar que:

- En proyecto de Reparación de camino municipal El Palancar, y mejora de infraestructuras agrarias en caminos municipales de Betis, La Ahumada y los Zorrillos. Importe 50.000€, lo costes de mantenimiento se incrementan en 0€/año debido a que con el personal asignado actualmente, se mantendría la prestación del servicio.

Se pretende actuar sobre el firme granular en el camino de El Palancar y mejorar las infraestructuras agrarias (reparación de pasos canadienses, abrevaderos y cerramiento cinagético en caminos de titularidad municipal de Betis, La Ahumada y los Zorrillos).

- Instalaciones de ahorro y eficiencia energética en zonas rurales de Tarifa (Betis, Betijuelo y El Chaparral): los costes de mantenimiento se incrementan en 0 €/año debido a que con el personal asignado actualmente, se mantendría la prestación del servicio. A su vez se produce un ahorro de consumo cuya previsión se estima en la siguiente:
 - Se pretende actuar sobre elementos de alumbrado público existentes de la siguiente manera:
 1. Sustitución lámparas de vapor de mercurio de alta potencia (150 W) y luminaria de bajo rendimiento y con alta contaminación lumínica por lámparas de bajo consumo (VSAP 70 W) y luminaria de alto rendimiento y nula contaminación lumínica
 2. Instalación de balastos electrónicos.
 - La previsión de ahorro es la siguiente:
 1. Sobre los puntos de luz sobre los que se actúa se pretende reducir el consumo de energía anual en 21024 Kwh, lo que supone un ahorro anual de 1.749 € en la facturación

III. Conclusión.

Firmantes :Juan Andrés Gil García(15/10/2014 15:44:07, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



cb457a37412543d8b1946e836eea0de7001



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Expuesto lo anterior, esta Presidencia considera que la inversión adjunta que se propone financiar con cargo al Presupuesto de la Excm. Diputación de Cadiz permite el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública por parte de este Ayuntamiento durante su ejecución, mantenimiento y liquidación.

En este sentido, entendiendo cumplido en su totalidad lo dispuesto tanto en la DA decimosexta del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) como en la Disposición Adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, sirva por tanto esta Memoria para tramitar expediente administrativo correspondiente a la inversión descritas anteriormente.

Interviene el Portavoz del Grupo Socialista, D. Francisco Ruiz Giráldez, pregunta que si ha sido un problema sobrevenido o se tenía ya alguna sospecha antes del Pleno celebrado el día 30 y aún así se ha continuado.

El Sr. Alcalde explica la tramitación que ha tenido el expediente y dice que el inconveniente ha sido que no podía acreditarse la propiedad municipal del edificio sede del Juzgado de Paz, que como sabéis es una cesión del ISM al Ayuntamiento. Aparte de este problema el Ayuntamiento debe estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la seguridad social, lo que es otro incumplimiento en el que se incurre pero que también se ha solucionado con la subrogación de la Diputación. Así es necesario modificar la actuación que se iba a hacer en el Juzgado de Paz por esta nueva que se trae de Instalaciones de ahorro y eficiencia energética en zonas rurales de Tarifa (Betis, Betijuelo, El Chaparral). Solicita a todos los presentes que voten a favor.

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (4 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (1 voto): D. Juan Antonio Torán Estarellles.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

- Grupo Municipal Socialista (2 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, y D. Francisco Javier Terán Reyes.

Firmantes :Juan Andrés Gil García(15/10/2014 15:44:07, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



cb457a37412543d8b1946e836eea0de7001



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las doce horas y quince minutos del día de comienzo, 10 de octubre de 2014, se dio por terminada la sesión, levantándose de ella este Acta, que firmamos el Sr. Alcalde-Presidente y la Sra. Secretaria General, y cuyo contenido, yo, como Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento, doy fe y certifico.

Firmantes :Juan Andrés Gil García(15/10/2014 15:44:07, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



cb457a37412543d8b1946e836eea0de7001